7.º Al comparecer a examen, los interesados se presentarán provistos del documento nacional de identidad o el pasaporte,

en su cuso.

8.º Los interesados podrán realizar las pruebas de aptitud en Madrid o Barcelona, haciendolo constar previamente en la instancia a què se refiere el número 1.º De no pronunciarse oxpresamente por una u otra ciudad se entenderà que desean examinarse en Madrid. Aquellos señores que hubieran presentado su solicitud antes de publicarse la presente convocatoria, si desean examinarse en Barcelona deborán comunicario en el mismo plazo y forma que se indica en el número 1.º de esta Resolución Resolución.

Madrid, 18 de noviembre de 1974 - Li Director general, Francisco Javier Ramos Gascon,

24364

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la «Barica» Masaveu, S. R. C. « (autorización número 205/

Visto el escrite formulado por la «Banca Masaveu, S. R. C.», solicitundo autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1969, y la regia 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria; a cuyo efecto se le autoriza para aperture de cuentas tituladas «Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación do tributos», en el establecimiento que se indica, el que deberá ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo ción a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

#### Demarcación de Hacienda de Oviedo

Oviedo: Central.—Calle Cimadevilla, 8, a la que se asigna el numero de identificación 33-21-01.

Madrid, 14 de octubre de 1974 - El Director general, José Barea Tejeiro.

24365

RESOLUCION de la Direccion General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 2 concedida al "Banco Central, S. A.", para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visios los escritos formulados por el Banco Central, S. A., solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

#### Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida: Sucursal.—Generalisimo, 18, a la que se asigna el número de identificación 25-02-23.

Madrid, 15 de octubre de 1964 .- El Director general. Jose Barea Tejeiro.

#### 24366

#### BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 29 de noviembre de 1974

Divisus convertibles	Cambios	
	Comprador.	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,659	56,829
1 dolar canadiense	57.350	57,579
1 franco francês	12,215	12,265
1 libra esterlina	131.573	(32,195
1 franco suizo	20,884	20,985
100 francos belgas	151,982	152,848
1 marco alemán	22,855	22.970

<sup>(</sup>i) Esta cotización será aplicable por el Banco do España a los do-lares de cuenta en que se formalire infercembio con los siguientes, par-ses: Cotombia, Cuba y Guinea Ecuatorial

. Divises convertibles.	Cambios	
Divino Constitutions.	Comprador	Vendedor
100 firas italianas	. #8,515	8.554
4 florin holandes	22,070	22,179
1 cotona sueca	13,250	13,321
I corona danesa	9,771:	9.817
1 corona noruega	10,550	10,602
1 marco finlandes	15,354	15,442
100 chelines austriacos	318,308	321,067
100 escudos portugueses,	227.820	230,356
100 yens japoneses	18,863	18.951

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

24367

RESOLUCION de la Direccion General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Matilla de los Caños del Rio y Vecinos, de la provincia de Salumanca, a efectos de sostener un Secretario comun.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuello.

Primero.—Agrupar los Municipios de Mutitla de los Caños del Río y Vecinos (Salamanca), a efectos de sosieror un Secrétario

Segundo.—Fijar la capitatidad de la agrupación en el Muni-cipio de Matilla de los Caños del Rio-Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en 3.º catedoría, clase 9.º y coeficiente 3.3, con efectos de 1 de

diciembre de 1874.

Cuarto.—Nembrer Secretario de la agrupación a don Celestino Salvador Blanco, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Matilla de los Caños del Rio.

Madrid, 19 de noviembre de 1974 -El Director general, Juan Diaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24368

ORDEN de 4 de octubre de 1874 por la que se autoriza a Berge y Cia., S. A..., la ocupación de una parcela de unos 1.984 metros cuadrados, en la zona de servicio del muelle de Zorroza, del Puerto de Bilbao, y la construcción de un nuevo tinglado en sistitución del actualmente existente en dicha par

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (»Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha btorgado a «Berge y Cla. S. A.», una autorización, cuyas características son las circulators. siguientes:

Provincia: Vizcaya. Zona de servicio del muelle de Zorroza, del Puerto de Bilbao.

Superficie aproximada: 1.984 metros cuadrados. Destino: Construcción de un nuevo tinglado en sustitución

l actualmente existente en dicha parcela. Plazo concedido: Veinte años. Canon unitario: 225 pesetas por metro cuadrado y año por

Canon unitario: 225 pesetas por metro cuadrado y ano por la superficie ocupada.

Instalaciones: Obras de demolición del tinglado existente actualmente en el muelle de Zorroza, propiedad de la Junta del Puerto, actualmente en desuso, y la construcción en su lugar de uno nuevo de una sola planta de 17 metros de luz, con estructura metálica formada por 11 pórticos, con una separación entre ellos de 6 metros aprovectiando la cimentación de los tinglados actuales, arriostrando los pilotes existentes con vigas de hormizón armado. de normigón armado.

Lo que so hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de octubre de 1974.—P. D. el Director general de Puertos y Señales Maritimas, Sabas Marin: